

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4483-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el Oficio N° 0411-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 20.AGO.2019, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 121-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 20.AGO.2019, que aprobó el Diplomado en Perros Gatos y Animales Exóticos, presentado por la representante M.V. Maribel Rosas Jaras, de la Emp. CITEVET, que consta de nueve folios; asimismo aprobó el Diplomado de Anestesia y Analgesia en Pequeñas Especies, presentado por la representante MV. Maribel Rosas Jaras, de la Emp. CITEVET, que consta de diez (10) folios;

Que, mediante Oficio N° 024-2019-CITEVET, del 24.AGO.2019, la Presidenta de la Empresa CITEVET, manifiesta que dicha Empresa, se hace responsable en su totalidad de los gastos generados en la ejecución de cada Diplomado realizado y adjunta estado de cuenta de ingresos y egresos detallados de cada Diplomado ejecutado;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N°557-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 12.SET.2019, remite el Oficio N° 738-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 12.SET.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien emite opinión favorable para la aprobación del Diplomado en perros, gatos y animales exóticos y Diplomado en Anestesia y Analgesia en pequeñas especies;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 121-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 20.AGO.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1142-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Consejo de Facultad N° 121-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 20.AGO.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. APROBAR el **Diplomado en Perros Gatos y Animales Exóticos**, presentado por la representante M.V. Maribel Rosas Jaras, de la Emp. CITEVET, que consta de nueve folios.
2. APROBAR el **Diplomado de Anestesia y Analgesia en Pequeñas Especies**, presentado por la representante MV. Maribel Rosas Jaras, de la Emp. CITEVET, que consta de diez (10) folios

2º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

- Distribución:
- Rectorado VRACAD
  - VRInv OCIAL
  - UTransparencia
  - Ocalidad
  - FMVZ
  - DAYSA
  - DIGA
  - Archivo



Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL